



CÓRDOBA, 17 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0046927/2013, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente al alumno internacional señor **Marcial Zenón ARIAS CHOQUE**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita se admita al alumno Sr. **Marcial Zenón ARIAS CHOQUE** (Pasaporte 7928704) estudiante procedente de la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), como Alumno Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2013,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello, Secretaria Académica acuerda la presente solicitud,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumno Regular Internacional al señor **Marcial Zenón ARIAS CHOQUE** (Pasaporte 7928704) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2013:

- ARQUITECTURA III-D
- URBANISMO II
- CONSTRUCCIONES III
- ARQUITECTURA PAISAJISTA-B
- ESTRUCTURAS III

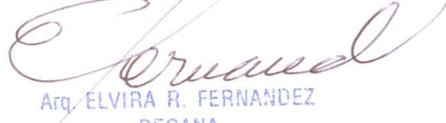
ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1079




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.